

12 SEP 2013 3 2 2 8

RESOLUCIÓN EXENTA 2.L _____ /

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°77 de fecha 24 de enero de 2011 Ministerio de Salud, que aprueba Programa Misiones de Estudio para la Formación de Médicos Especialistas.
2. Resolución Exenta N°384 de fecha 05 de febrero de 2013 Ministerio de Salud, que aprueba Recursos Programa Misiones de Estudio para la Formación de Médicos Especialistas.
3. Resolución Exenta N°477 de fecha 09 de abril de 2013 Ministerio de Salud, que modifica la resolución de recursos mencionada anteriormente del Programa Misiones de Estudio para la Formación de Médicos Especialistas.
4. Resolución Exenta N°1774 de fecha 13 de Mayo 2013 que aprueba convenio celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad Chiguayante.
5. Resolución Exenta N°753 de fecha 16 de agosto de 2013 Ministerio de Salud, que asigna recursos adicionales de Programa Misiones de Estudio para la Formación de Médicos Especialistas.
6. Adenda Mandato de fecha 12 de Agosto de 2013 de Programa Misiones de Estudio para la Formación de Médicos Especialistas, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Chiguayante.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Los artículos 22 y 23 letra h) del DFL N°1 del Ministerio de Salud que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79, de las leyes N°18.933 y N°18.469.
2. Los artículos Art. 6 y 8 del D.S. N°140/05, del Ministerio de Salud que establece Reglamento Orgánico del Servicio de Salud.
3. Decreto N°71/15.11.2012 del Ministerio de Salud, que designa a don Carlos Vera Bugueño como Director Suplente del Servicio Salud Concepción.
4. Decreto N°31/18.04.2013 del Ministerio de Salud, que proroga designación a don Carlos Vera Bugueño como Director Suplente del Servicio Salud Concepción.
5. Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que conforme a lo anterior dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; adenda mandato de fecha 12 de agosto del 2013, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**, para la Ejecución del **PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIO PARA LA FORMACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS**.

2.- **IMPÚTESE**: El gasto que irroge el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.
SR. CARLOS VERA BUGUEÑO
DIRECTOR SUPLENTE
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



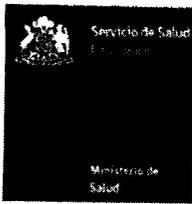
RESOL. INT.2L/ 474 / 09.09.2013

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Dpto. Auditoría SSC
- Secretaria Depto. Gestión y Articulación de la Red
- Oficina de Partes
- Archivo



Lo que transcribe fielmente
MINISTRO DE FE
RICARDO ESPINOSA RIOS



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. GESTION Y ARTICULACION DE LA RED
A.P.FTG./C.A.EGR

ADENDA MANDATO PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIO PARA LA FORMACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS

En Concepción a 12 de Agosto de 2013, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCION**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Rengo 345 Concepción, representado por su Director Suplente **SR. CARLOS VERA BUGUEÑO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre **MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE** persona jurídica de derecho público domiciliada, en calle Orozimbo Barboza N°104, representado por su Alcalde **SR. JOSE RIVAS VILLALOBOS** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado suscribir la presenta Adenda mandato al Convenio del Programa Misiones de Estudio para la Formación de Médicos Especialistas.

PRIMERA: En el marco del Programa Misiones de Estudio para la formación de Médicos Especialistas, con fecha 08 de abril 2013 las partes celebraron un convenio aprobado por Resolución Exenta N°1774 de fecha 13 mayo 2013, en el que el su cláusula tercera establece que se asignara a la Municipalidad la suma anual y única de **\$17.328.576** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias del Programa.

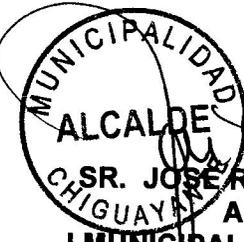
SEGUNDA: Para efectos del componente: **Misiones de Estudio para la Formación de Médicos Especialistas**, para la obtención de título de posgrado por misión de estudio de tres años, el Ministerio de Salud ha estimado asignar este año recursos adicionales, esto respaldado a través de correo electrónico de fecha 12 de agosto 2013, el cual nos informa sobre el ajuste de recursos asignados por parte del Dpto. de Finanzas de Atención Primaria de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

TERCERA: Conforme lo señalado el municipio mandata al Servicio de Salud Concepción para que utilice la suma total única de **\$ 6.800.000 (seis millones ochocientos mil pesos)** consistente en la totalidad de los fondos que el Ministerio de Salud envía a la Municipalidad de Chiguayante desde la fecha de la total tramitación de la resolución aprobatoria de esta Adenda mandato.

CUARTA: Los recursos señalados en la cláusula anterior, tienen como objetivo financiar aranceles del año 2012 para la formación de Médicos Especialistas según el siguiente detalle:

- 2 Aranceles de la Universidad de Concepcion: Especialidad en Medicina Familiar \$3.400.000 c/u.

QUINTA: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno de la municipalidad y los dos restantes en la del Ministerio de Salud Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.


ALCALDE
SR. JOSE RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE


SERVICIO DE SALUD CONCEPCION
DIRECTOR
SR. CARLOS VERA BUGUEÑO
DIRECTOR SUPLENTE
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION


ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

N° INT. 2L / 406